

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 66

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

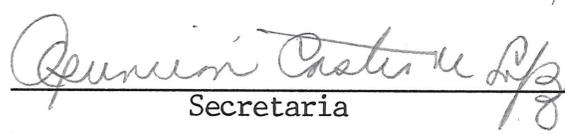
PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE HECTOR O'NEILL GARCIA, A HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO, CREAR PARTIDA Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Es el propósito de esta Administración crear un Almacén General que supla a todas las dependencias del Municipio de los materiales y efectos de oficina y productos de limpieza en general.
- Por Cuanto : Todas las compras de material de oficina y de limpieza se coordinarán a través de la Oficina de Compras y Suministros que a su vez tendrá a su cargo dicho almacén.
- Por Cuanto : Entiende esta Administración que con la creación de este almacén se hará más efectivo el control y la distribución de estos materiales.
- Por Cuanto : En el presupuesto actual la adquisición y compra de estos materiales están asignados a las cuentas NO. 451 y NO. 452 que cada dependencia tiene por separado en el presupuesto que se le asigna.
- Por Cuanto : Para poder cumplir con el propósito por el cual el Almacén General es creado es imprescindible transferir los balances de cada una de estas cuentas en los diferentes departamentos a la Oficina de Compras y Suministros.
- Por Cuanto : Se hace necesario crear la partida No. 40.10.1.452 - Materiales y Efectos de limpieza en la Oficina de Compras y Suministros ya que dicha oficina no cuenta con esta partida en la actualidad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 25 DE AGOSTO DE 1993.
- Sección 1ra. : Autorizar al Hon. Alcalde de Guaynabo, Héctor O'Neill García a transferir todos los balances disponibles de las cuentas No. 451 - Materiales y Efectos de Oficina y No. 452 - Materiales y Efectos de Limpieza, de los diferentes departamentos y programas a las respectivas cuentas en la Oficina de Compras y Suministros.
- Sección 2da. : Crear como por la presente se crea bajo la Oficina de Compras y Suministros la partida No. 40.10.1.452 - Materiales y Efectos de Limpieza
- Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias municipales y/o gubernamentales que corresponda para los fines de rigor.

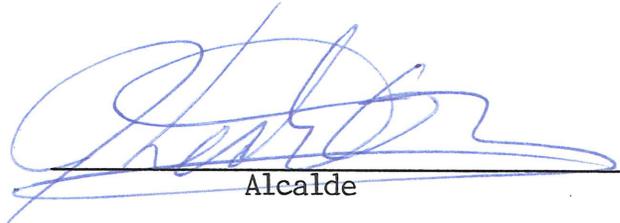


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de agosto de 1993.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

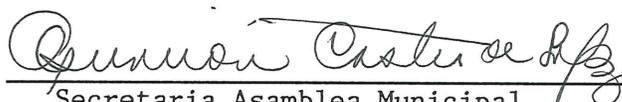
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 66, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill Gacia, Alcalde, el día 31 de agosto de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal